



LOTA, 02 AGO. 2016

DECRETO N°: 1346  
 VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Manuel Richard Valencia Garcia	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchones, 02 Frazadas, 01 Cobertor, 01 Kits de Aseo y 01 Vivienda de Emergencia.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en y *Canasta de Alimentos, Colchones, Frazadas, Cobertores, Kits de Aseo y Vivienda de Emergencia* con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *canasta de alimentos, colchones, frazadas, cobertores, kits de aseo y vivienda de emergencia*, existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT-ULLOA  
 ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/ETVR/KAPM/kp.